



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-140/2021

RECURRENTE:
LUIS VINICIO VELAZQUEZ WONG

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA Y OTRAS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** con el informe de diecinueve de agosto del año en curso, rendido por el Magistrado Presidente, en el que manifiesta que con la documentación remitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, ha dado cumplimiento dentro de los términos concedidos en acuerdo plenario de siete de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente en que se actúa

Así mismo, hago **CONSTAR Y CERTIFICO**, que a las trece horas con veinticuatro minutos del diecisiete de agosto del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número CNHJ-SP-1243/2021 constante en una foja útil, signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con el que devuelve expediente RA-140/2021 de este órgano jurisdiccional; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en requerimiento realizado vía electrónica.

Vista la cuenta y certificación que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene a la autoridad Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, dando cumplimiento al acuerdo plenario dictado en el presente juicio.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2

SEGUNDO.- Que el acuerdo plenario en el presente asunto **ha causado ejecutoria** para todos los efectos legales, sin mayor trámite remítase el expediente de referencia al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS